



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12027, 184/12029

06/05/2020

27059, 27061

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros del pasado 28 de abril, aprobó el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/PlanTransicionNuevaNormalidad.pdf>

El Gobierno de España viene trabajando de manera alineada con los principios que la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió el 16 de abril de 2020, a tener en cuenta a la hora de plantear el desconfinamiento: principios, que también comparten orientación con la hoja de ruta común para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19, elaborada por la Comisión Europea y publicada el 17 de abril de 2020. Tanto los principios de la OMS como la hoja de ruta europea deben seguir siendo referencia en el diseño e implementación de las siguientes fases del proceso de desescalada.

En este contexto, y a la luz de los principales indicadores disponibles, de la experiencia adquirida a nivel nacional, de la experiencia en otros países y del conocimiento aportado por los expertos en el ámbito sanitario y epidemiológico, España ha avanzado en la desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y el contacto social adoptadas hasta la fecha, para también facilitar una recuperación, lo más rápida posible, de la actividad social y económica.

Con el fin de preparar este proceso, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) elevó el 25 de abril de 2020 un informe al Gobierno, para el que también recabó la opinión y propuestas de expertos en el ámbito sanitario, científico, social y empresarial.



De forma paralela y coordinada, se han celebrado reuniones e intercambiado propuestas con los responsables de las administraciones autonómicas y locales, así como con los agentes sociales. A este respecto, el Gobierno ha analizado todas las propuestas de medidas para la desescalada, que han ido preparando y enviando las Comunidades Autónomas, realizando un importante esfuerzo de adaptación para la integración que ha dado como resultado que las propuestas de los gobiernos autonómicos sean, en gran parte, recogidas en el Plan.

Respecto al panel de indicadores, como al resto de información, incluidos los informes de las Comunidades Autónomas, están disponibles en la página web del Ministerio de Sanidad, a través del enlace:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/Anexo_I_PANEL_DE_INDICADORES.pdf

El Plan prevé un proceso de desescalada gradual, asimétrico, coordinado con las Comunidades Autónomas y adaptable a los cambios que sean necesarios, en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

En este sentido, fue aprobada la Orden SND/387/2020, de 3 de mayo, por la que se regula el proceso de cogobernanza con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la transición a una nueva normalidad, donde se establece que son las Comunidades y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla quienes deben trasladar al Ministerio de Sanidad las propuestas específicas de desescalada para sus territorios, de acuerdo con el esquema orientativo previsto en el citado Plan, pudiendo plantear alguna actividad no contemplada entre las actividades previstas en las diferentes fases.

Por último, cabe señalar que se han llevado a cabo reuniones bilaterales con todas las Comunidades y Ciudades Autónomas para concretar cuestiones tan centrales como las unidades territoriales de referencia. En algunas Comunidades Autónomas se adoptó como unidad territorial la provincia, mientras que en otras se optó por las zonas básicas de salud, las zonas sanitarias o los departamentos sanitarios. Así, el Gobierno persevera en su compromiso de que la desescalada sea coordinada, asimétrica y consensuada.

Madrid, 11 de junio de 2020

